



# INFORME DE EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO 2019

# **PROGRAMA PRESUPUESTARIO**

## **“Protección al Ambiente”**

# ÍNDICE

	Página
<b>INTRODUCCIÓN.</b>	4
<b>MARCO JURÍDICO.</b>	7
<b>OBJETIVOS.</b>	8
a) Objetivo general de la evaluación.	
b) Objetivos específicos de la evaluación.	
<b>ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO.</b>	
<b>Contenido general.</b>	9
1. Resultados finales del programa / productos.	
2. Aspectos Susceptibles de Mejora.	
3. Cobertura del Programa.	
<b>Contenido específico.</b>	
1. Datos generales.	20
2. Resultados / productos.	21
2.1. Descripción del Programa.	
2.2. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	
2.3. Avance de Indicadores y análisis de las metas.	
2.4. Resultados (cumplimiento de los objetivos).	
2.4.1. Efectos atribuibles.	
2.5. Valoración.	

	Página
3. Cobertura Área de enfoque.	41
3.1. Definición poblaciones.	
3.1.1. Población atendida / Análisis de la cobertura.	
4. Conclusiones.	42
4.1. Conclusiones del evaluador.	
4.2. Fortalezas.	
4.3. Retos y recomendaciones.	
4.4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.	
4.5. Fuentes de información.	
5. Datos del Evaluador.	48
5.1. Desarrollo.	
5.2. Perfil del evaluador.	
<b>GLOSARIO DE TÉRMINOS.</b>	<b>50</b>

## **INTRODUCCIÓN**

El propósito fundamental de llevar a cabo una evaluación anual de los Programas presupuestarios, es lograr consolidar la Gestión para Resultados (GpR), en los municipios resaltando el uso e implantación de sus herramientas, entre ellas el Presupuesto basado en Resultados (PbR), la consolidación del Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) y la Transparencia tal como lo establece el artículo 134 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del México; y el artículo 342 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, en el marco del Sistema de Coordinación Hacendaría del Estado de México.

Los recursos económicos, deben ejercerse y administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados y generar valor público, en apego al artículo 129 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

El Instituto Municipal de Planeación (UIPPE municipal) es el área encargada de llevar a cabo dichas funciones, en coordinación con la Tesorería, establecieron un Programa Anual de Evaluación (PAE) para el ejercicio fiscal 2019, en el que se identificaron los Programas presupuestarios (Pp), los sujetos evaluados y el tipos de evaluación, así como el calendario de ejecución correspondiente, en términos de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.

Los Sujetos Evaluados, se consideran a las dependencias administrativas, la Tesorería Municipal, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

En consideración de lo que se establece en el Capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, hay la posibilidad de elaborar diferentes tipos de evaluaciones que permitirán dimensionar diversos aspectos de la política pública, siempre con el objeto de que los resultados permitan mejorar la orientación de los recursos económicos disponibles.

Por lo anterior, la Gestión para Resultados (GpR) representa una iniciativa adecuada para mejorar la capacidad de gestión de la administración pública ya que es un modelo de cultura organizacional y directiva cuyo propósito es articular la planeación estratégica y el enfoque orientado a resultados, poniendo especial énfasis en los resultados obtenidos del quehacer gubernamental; como herramienta fundamental de este modelo, se presenta el Presupuesto Basado en Resultados (PBR), adoptado a nivel nacional para ello se ha adecuado el marco jurídico aplicable, estableciendo las bases en el artículo 134 de nuestra Constitución, con el propósito de institucionalizar su funcionamiento y homologar los criterios necesarios.

La finalidad de esta herramienta, es optimizar la calidad del gasto público, haciendo eficiente la asignación de recursos públicos, dirigidos a satisfacer las exigencias y demandas de la población, generando un impacto en el bienestar social de la misma; aunado a lo anterior, permite organizar la producción de bienes y servicios públicos para facilitar el seguimiento, evaluación y transparencia de los recursos.

De igual forma, en el citado artículo 134 señala que los resultados del ejercicio de los recursos públicos, serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan la Federación y las entidades federativas, da sustento a la evaluación objetiva del gasto público, formalizando el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); este sistema se define como "el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación

el grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer el impacto social de los programas y de los proyectos”, conforme lo establece la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en su artículo 2.

La categoría programática, que es el elemento clave de ambas herramientas (PBR-SED) es la definida por los programas presupuestarios, ya que se refieren al conjunto de actividades que las instituciones definen con la finalidad de dar respuesta a la problemática detectada en la población y que a su vez crean valor público. En ellos se puede detectar los recursos empleados para atender las necesidades y demandas para las que han sido planteados, así como los resultados de las mismas; los programas se constituyen de proyectos, estrategias, líneas de acción, metas e indicadores, orientados al cumplimiento de un objetivo o fin superior.

El presente informe, se muestran los elementos que se evaluaron del Programa Presupuestario “Protección al Ambiente”, mismo que está orientado a atender a las demandas y necesidades de recuperar las áreas verdes, la pureza de los cuerpos de agua y la sanidad ambiental, mediante el equilibrio ecológico, la protección ambiental y la preservación de la biodiversidad, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el fin de fortalecer y mejorar la infraestructura a través de la coordinación de los tres órdenes de gobierno, enfocada a mejorar las condiciones de las mismas, así como canalizar los apoyos directos con el fin de combatir y solucionar la problemática municipal.

La evaluación que se practicó es del tipo Específica de Desempeño, considerando los elementos programáticos del Presupuesto Basado en Resultados Municipal para el ejercicio fiscal 2019, así como el Plan de Desarrollo de Municipal 2019-2021 y la información obtenida del ejercicio del presupuesto. Esta evaluación fue realizada por el Instituto Municipal de Planeación y tiene su soporte documental en los formatos de

avance trimestral reportados por la Dirección General de Desarrollo Metropolitano, así como en la entrega de información complementaria validada por la misma Dependencia.

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

## **MARCO JURÍDICO**

### Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley de Coordinación Fiscal
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

### Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.
- Código Financiero del Estado de México y Municipios.
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
- Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) 2018.
- Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestales Municipales.



## Municipal

- Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
- Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

## OBJETIVOS

### a) Objetivo general de la evaluación.

Contar con una valoración del desempeño del Programa presupuestario (Pp), "Protección al Ambiente" en su ejercicio fiscal 2019, con base en la información respaldada y entregada por la unidad responsable de la ejecución del programa a través del evaluador, para contribuir a la toma de decisiones.

### b) Objetivos específicos de la evaluación.

- Reportar los resultados y productos de los programas evaluados durante el ejercicio fiscal 2019, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores estratégicos y de gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2019, respecto del año anterior y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en el Programa Presupuestario (Pp) derivado de la evaluación.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto del programa.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones del programa y de la unidad responsable.

## ESQUEMA DE LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA DE DESEMPEÑO (EED)

### Contenido general

La EED correspondiente al ejercicio 2019, realizada al Programa Presupuestario (Pp) "Protección al Ambiente"; se llevó a cabo mediante trabajo de gabinete, consistente en: análisis de datos; estudio de la documentación proporcionada por la Unidad Ejecutora (UE) del programa, así como información adicional que la parte evaluadora consideró necesaria para justificar su análisis. En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública. Sin embargo, de acuerdo con las necesidades de información y tomando en cuenta la forma de operar de cada programa, se podrán programar y llevar a cabo entrevistas con responsables de los programas y/o personal de la unidad de evaluación y/o planeación de la dependencia coordinadora.

La EED fue dividida en los siguientes tres rubros:

- 1.-Resultados finales del programa / productos. Contiene los resultados del Pp, derivado de las evaluaciones de los avances de los indicadores de la MIR, correspondientes al ejercicio fiscal 2019.
- 2.- De los Aspectos Susceptibles de Mejora. Comprende las acciones idóneas para el fortalecimiento del Programa presupuestario (Pp).
3. Cobertura del programa. Integra los principales resultados, fortalezas y retos, así como las recomendaciones.

Para realizar la EED y tomando en consideración el periodo a evaluar (2019), se precisa que el Pp, se compone de cuatro proyectos presupuestarios, pero la Unidad Ejecutora del Pp solo desarrollo el proyecto denominado: "Promoción de la cultura ambiental", para el ejercicio 2019, cuyo fin fue dar atención a las acciones relacionadas al cumplimiento del programa presupuestario.

#### 1. Resultados finales del programa / productos

Se expondrá los resultados del Proyecto que integra el Programa presupuestario (Pp).

PROYECTO: 020104010302. Promoción de la cultura ambiental.

El objetivo de este proyecto es *"Comprende el conjunto de acciones de promoción de la cultura ambiental para hacer conciencia en la población, a través de capacitación, promoción y orientación en materia ambiental en los diferentes sectores de la sociedad."*

Para cumplir con el mismo, la Unidad Ejecutara del Pp se le realizaron revisiones, con las que se verifica el cumplimiento de los objetivos, programa y metas alcanzadas por las dependencia general y dependencia auxiliar del Gobierno Municipal y determinar el grado de economía, eficacia, eficiencia, efectividad, imparcialidad, honestidad, equidad, transparencia y apego a la normatividad con que se han aplicado los recursos; siendo las principales herramientas que contribuyen al combate a la corrupción.

De la revisión y análisis realizados para la evaluación, la información obtenida de los avances trimestrales de metas e indicadores, consistente en reportes proporcionada por la Dirección de Medio Ambiente perteneciente a la Dirección General de Desarrollo Metropolitano, se comprobó que durante los años 2018 y 2019, las acciones ejecutadas para el cumplimiento del proyecto, consistieron en la realización de:

### **Porcentaje de cumplimiento y ejercicio de presupuesto en 2018**

Durante el ejercicio fiscal 2018, el programa tuvo un desempeño **"ADECUADO"**, ya que se cumplió con el **100.00 %** de las metas programadas de acuerdo con la Evaluación Programática al 4º trimestre del 2018; el cumplimiento de los indicadores de la MIR que consta de 5 indicadores, alcanzaron un nivel de **"ADECUADO"** con el **100.00 %** de los indicadores cumplidos.

#### **METAS 2018**

<b>DEPENDENCIA RESPONSIBLE DEL PROGRAMA</b>	<b>TOTAL DE METAS</b>	<b>No. DE ELEMENTOS NO CUMPLIDOS</b>	<b>No. DE ELEMENTOS CUMPLIDOS</b>	<b>EFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA (%)</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>
Dirección de Medio Ambiente	5	0	5	100.00	<b>ADECUADO</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal con datos del Formato de Avance trimestral de metas físicas por proyecto al cuarto trimestre de 2018 (PBRM-08c).

#### **INDICADORES 2018**

<b>DEPENDENCIA RESPONSIBLE DEL PROGRAMA</b>	<b>TOTAL DE INDICADORES REPORTADOS * /</b>	<b>No. DE ELEMENTOS NO CUMPLIDOS</b>	<b>No. DE ELEMENTOS CUMPLIDOS</b>	<b>EFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA (%)</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>
Dirección de Medio Ambiente	5	0	5	100.00	<b>ADECUADO</b>

Nota: \*/ Reportaron los 5 Indicadores de la MIR.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos de las Fichas de Seguimiento de los Indicadores por Programa (PBRM-08b).

#### **Relación Metas de Acción por Proyecto – Ejercicio del Presupuesto 2018**

<b>AÑO</b>	<b>PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES</b>	<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL (pesos mexicanos)</b>	<b>PRESUPUESTO EJERCIDO (pesos mexicanos)</b>	<b>PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO</b>
2018	100.00 %	\$9,276,727.21	\$7,017,232.94	75.64 %

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos de la Tesorería, al cierre Presupuesto de Egresos 2018.

### ***Porcentaje de cumplimiento y ejercicio de presupuesto en 2019***

Durante el ejercicio fiscal 2019, el programa tuvo un desempeño **"BUENO"**, ya que se cumplió con el **88.23 %** de las metas programadas de acuerdo con la Evaluación Programática al 4º trimestre del 2019; el cumplimiento de los indicadores de la MIR de los 5 indicadores que reportaron, alcanzaron un nivel de **"BUENO"** con el **80.00 %** de los indicadores cumplidos; los indicadores a nivel fin y propósito denominados: "Tasa de Variación de los recursos ambientales censados" y "Porcentaje de la Población Beneficiada", respectivamente tuvieron los niveles de cumplimiento del 100.00 %, con una evaluación **"ADECUADA"**.

### **DESCRIPCIÓN DE METAS 2019**

No.	Nombre de la Meta	Unidad de Medida	Programada 2019	Alcanzada 2019	% de cumplimiento
1	Superficie Reforestada.	Hectárea	56	55	98.21
2	Autorizaciones de Arbolado.	Autorización	1,600	1,600	100.00
3	Atención de denuncias ambientales.	Denuncias	120	129	107.50
4	Retiro de maleza y residuos sólidos de embalses y áreas verdes.	Metro cúbico	2,000	2,000	100.00
5	Verificación a particulares, industrias, comercio y servicios.	Verificación	200	200	100.00
6	Licencia ambiental de emisiones a la atmósfera.	Licencia	150	65	43.33
7	Capacitación a industria, comercio y servicios.	Capacitación	4	5	125.00
8	Donación de arbolado urbano.	Árbol	4,500	4,500	100.00
9	Embelllecimiento de áreas verdes.	Área	16	16	100.00
10	Población atendida en programas, talleres y/o campañas ambientales.	Personas	94,000	94,534	100.57
11	Localidades municipales con acciones de manejo y conservación de los recursos.	Localidades	120	119	98.33
12	Material orgánico recuperado.	Toneladas	100	100	100.00
13	Visitas a instituciones educativas para impartir programas y talleres.	Visitas	150	150	100.00
14	Programas, talleres y campañas ambientales realizadas.	Acción	150	150	100.00
15	Plantas producidas	Planta	15,000	19,534	130.23
16	Mantenimiento de planta existente	Planta	130,000	732,340	563.34
17	Producción de composta	Toneladas	750	360	48.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos del formato de Avance trimestral de metas físicas por proyecto al cuarto trimestre 2019 (PBRM-08c).

## METAS 2019

DEPENDENCIA RESPONSIBLE DEL PROGRAMA	TOTAL DE METAS	No. DE ELEMENTOS NO CUMPLIDOS	No. DE ELEMENTOS CUMPLIDOS	EFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA (%)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Dirección de Medio Ambiente	17	2	15	88.23	<b>BUENO</b>

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal con datos del Formato de Avance trimestral de metas físicas por proyecto al cuarto trimestre de 2019 (PBRM-08c).

## INDICADORES 2019

DEPENDENCIA RESPONSIBLE DEL PROGRAMA	TOTAL DE INDICADORES REPORTADOS * /	No. DE ELEMENTOS NO CUMPLIDOS	No. DE ELEMENTOS CUMPLIDOS	EFICIENCIA DE CUMPLIMIENTO POR PROGRAMA (%)	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
Dirección de Medio Ambiente	5	1	4	80.00	<b>BUENO</b>

Nota: \*/ Son en total 5 Indicadores de la MIR.

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos de las Fichas de Seguimiento de los indicadores por programa al cuarto trimestre de 2019 (PBRM-08b).

## Relación Metas de Acción por Proyecto – Ejercicio del Presupuesto 2019

AÑO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE ACCIONES	PRESUPUESTO DE EGRESOS ANUAL (pesos mexicanos)	PRESUPUESTO EJERCIDO (pesos mexicanos)	PORCENTAJE DE PRESUPUESTO EJERCIDO
2019	88.23 %	\$ 996,063.84	\$ 204,508.00	20.53 %

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos la Tesorería Municipal al cierre del Presupuesto de Egresos 2019.

## 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.

Derivado de los resultados de la Evaluación Especifica de Desempeño del Programa Presupuestario "Protección al Ambiente", se detectaron dos aspectos susceptibles de mejora, así como las actividades para mejorar el desempeño y resultados gubernamentales, las cuales se enumeran en el siguiente cuadro:

No.	Aspectos Susceptibles de Mejora	Actividades para mejorar el desempeño y resultados gubernamentales
1	<p><b>En la Meta: Licencia ambiental de emisiones a la atmósfera</b></p> <p>Porcentaje de cumplimiento del 43.33 %</p> <p>Derivado del análisis se observa que el cumplimiento de esta meta no depende de la administración pública municipal, ya que no se firmó el convenio de asunción de funciones con la Secretaría de Medio Ambiente Estatal y ello limitó el padrón susceptible de realizar los trámites correspondientes con la autoridad municipal.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizará la entrega a más de 200 empresas para que obtengan su licencia de emisiones a la atmósfera.</li> </ul>
2	<p><b>En la Meta: Producción de composta</b></p> <p>Porcentaje de cumplimiento del 48.00 %</p> <p>Derivado del análisis se observa que la planta de composta cuenta con un rezago significativo, ya que la maquinaria es muy antigua, lo que propició que se encontrara fuera de funcionamiento por aproximadamente tres trimestres, llevándose a cabo los trabajos de manera manual. Aunado a ello, se observa que el personal que labora en el área es en un 60% de la tercera edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Llevar a cabo aceleración de procesos de producción mediante el aprovechamiento de maquinaria.</li> <li>- Mecanizar procesos para multiplicar volúmenes de producción de composta.</li> <li>- Adquisición de maquinaria para producción de composta</li> </ul>

Fuente: Elaborado con las recomendaciones emitidas por la Contraloría Municipal.

### 3. Cobertura del Programa

Para la atención de este rubro, se evaluó en qué medida las acciones comprometidas del Pp se han dirigido efectivamente a su cumplimiento, para lo cual se llevó a cabo la recopilación de la información y se realizó un análisis del desempeño del programa en el ejercicio presupuestal 2019, resaltando las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la cobertura.

#### Fortalezas:

Se cuenta con una diversidad importante de recursos naturales lo que permite el amortiguamiento del índice de crecimiento de la zona urbana e industrial.

Existen lugares de esparcimiento y áreas verdes, definidos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal como áreas no urbanizables, lo que salvaguarda su integridad.

Se cuenta con las declaratorias publicadas en Gaceta de cuatro importantes áreas naturales protegidas: dos de carácter estatal (Santuario del Agua Forestal Presa Guadalupe y el Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario de agua de la Laguna de Zumpango) y dos municipales (Parque Central y Espejo de los Lirios), los cuales cuentan con programa de preservación y restauración de forma permanente.

El Plan de manejo del Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe cuenta con levantamientos realizados por el Gobierno del Estado de México para su zonificación.

El área de medio ambiente municipal cuenta con personal técnico profesional y con capacitación permanente para la adecuada toma de decisiones. La legislación municipal vigente faculta a la Dirección de Medio Ambiente para atender el problema de afectación al medio ambiente por contaminación del aire, agua y suelo.



Se tiene el programa de Denuncia Ciudadana que ha fomentado la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos con que cuenta el Municipio y su decidida actuación en caso de observar alguna irregularidad. Existe el recurso humano y material para la ejecución del programa de retiro de residuos sólidos y maleza acuática en los cuerpos de agua municipal.

En el Municipio se cuenta con programas, talleres y campañas de Educación Ambiental, a través de los cuales se concientiza a más del 16% de la población en temas de cuidado ambiental, enfocados a reducir la generación de desechos sólidos, combate al cambio climático y cuidado del recurso hídrico.

Se realizan campañas ambientales con enfoque de género. Estos programas involucran a todos los sectores que confluyen en el municipio.

Actualmente, más de 13,000 personas al año participan en el programa Centros de Acopio, garantizando que 144,000 kilogramos de material reciclable sea recuperado e incorporado a un ciclo productivo, evitando que lleguen a un sitio de disposición final y la concerniente contaminación del suelo.

#### Oportunidades:

A nivel Estado se cuenta con zonas naturales representativas y diversas importantes en la conservación, restauración y protección de especies vegetales y animales. El Modelo de Ordenamiento Ecológico Territorial del Estado de México señala que se divide el municipio en 10 Unidades Ecológicas, determinando una política ambiental de conservación en cuatro de ellas, una política ambiental de restauración en otras cuatro y una política ambiental de protección, correspondiente al cuerpo de agua Presa de

Guadalupe, lo que permite realizar las acciones pertinentes a la preservación y restauración ecológica en la mayor parte del territorio municipal.

Actualmente, la Legislación Ambiental permite la gestión de recursos financieros para el fortalecimiento de programas y proyectos ambientales para el municipio, además de aplicar sanciones importantes para prevenir el daño ambiental y obligar a una indemnización del impacto ocasionado.

Renovar los convenios de coordinación entre los tres órdenes de gobierno para la restauración y preservación del ambiente. Se participa en la Comisión de la Cuenca Presa Guadalupe, trabajando en coordinación para el saneamiento de este cuerpo de agua.

Fomentar un interés genuino en la ciudadanía para participar en actividades de mitigación de la contaminación generada y limpieza de los ecosistemas presentes en el municipio.

Incorporar al sector industrial políticas ecológicas para la realización de sus procesos en las áreas laborales, principalmente en la seguridad e higiene. Se promueve la responsabilidad social mediante talleres y pláticas.

Se involucra a las instituciones educativas de nivel medio superior integralmente con el Ayuntamiento para extender las pláticas y talleres de concientización ambiental. Algunos municipios vecinos han mostrado interés en el establecimiento de vínculos que fortalezcan los programas de prevención de la contaminación.

Renovar el Convenio Ecotel con Gobierno del Estado de México para la atención a denuncias ambientales. Se promueve una mayor coordinación intermunicipal para la solución de problemas en común de carácter regional.

### Debilidades:

El Municipio se caracteriza por la importancia del sector industrial, debido a su ubicación geográfica; teniendo un registro de mil trescientas empresas, comercios y servicios, que a su vez genera un deterioro considerable y progresivo al ecosistema municipal.

Existen asentamientos irregulares que ponen en riesgo la calidad de los recursos naturales y que generan impactos ambientales severos. No se cuenta con el Plan de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas de carácter municipal, lo que dificulta la toma de decisiones para las mismas.

A pesar de las campañas municipales para concientizar a la población sobre el cuidado del medio ambiente, la capacidad de atención no excede el 23 % de la población municipal.

Los programas de prevención ambiental son muy limitados para enriquecer la cultura de la prevención, con recurso humano, técnico y de infraestructura.

Existe poca coordinación entre los municipios de la región para solucionar problemas ambientales, y el poco apoyo económico que se presupuesta para estas áreas.

El área de inspección y la de promoción ambiental carecen del equipamiento suficiente para desempeñar de forma pronta y eficiente todas las funciones a su cargo.

### Amenazas:

Se requiere actualizar el Reglamento Municipal de Protección al Ambiente para el Desarrollo Sostenible del Municipio de Cuautitlán Izcalli, que se adapte a la realidad

municipal y a los cambios jurídicos que en materia ambiental se han efectuado en el Estado de México.

Se requiere renovar la legislación ambiental en áreas de competencia municipal para evitar el estancamiento de leyes y/o reglamentos que obstaculicen el manejo adecuado de las áreas naturales.

No se cuenta con una actualización del Programa de Ordenamiento Ecológico y Territorial del Estado de México.

Tampoco se cuenta con una actualización del Plan de Desarrollo Urbano del Municipio, lo que limita el uso de suelo en las áreas naturales protegidas, lo que provoca un retraso en los planes de manejo especial de estas áreas naturales.

No existe una auditoría que garantice que los recursos económicos federales y estatales, que son generados por los municipios, sean aplicados en su totalidad y de conformidad con el proyecto.

El marco Normativo ambiental estatal es ambiguo en el caso de las sanciones, dejando lagunas que deben ser regularizadas. En el caso de la contaminación de suelos y agua por el manejo de residuos sólidos urbanos (RSU) y residuos de manejo especial (RME) se detecta una contaminación de áreas verdes y cuerpos de agua, este fenómeno es nacional y datos pasados evidencian que el año 2018 se tuvo un incremento en los RSU del 21% comparado al 2017 (34 billones de kilogramos anuales) para el caso de Cuautitlán Izcalli se detectó un incremento del 20% del 2017 al 2018 (159 y 194 millones de kilogramos de RSU por año, respectivamente).

## Contenido específico.

En este apartado incluyen los generales del Programa Presupuestario (Pp) que se evalúa.

### 1. Datos generales.

<b>DATOS GENERALES DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO</b>	
<b>Unidad responsable:</b>	Dirección General de Desarrollo Metropolitano.
<b>Unidad ejecutora:</b>	Dirección de Medio Ambiente.
<b>Clave presupuestal del Programa:</b>	02010401.
<b>Nombre del programa:</b>	Protección al Ambiente.
<b>Nombre de su proyecto:</b>	Promoción de la Cultura Ambiental.
<b>Tipo de Evaluación y Año que se evalúa:</b>	Específica de Desempeño; Ejercicio fiscal 2019.
<b>Presupuesto autorizado: */</b>	\$ 996,063.84
<b>Presupuesto modificado: */</b>	\$ 996,063.84
<b>Presupuesto ejercido: */</b>	\$ 204,508.00
<b>Cobertura:</b>	Área de enfoque (Todo el municipio).

Nota: \*/ Cifras proporcionadas por la Tesorería Municipal, al cierre del Presupuesto de Egresos 2019.  
Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación.

Alineación con el Plan de desarrollo del Estado de México 2017-2023 y con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 y con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Con el Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023

Su alineación ésta enfocada al Pilar Territorial Estado de México Ordenado, Sustentable y Resiliente.

Específicamente a los Objetivos y Estrategias siguientes:

### 3.2. Objetivo: Adoptar Medidas para Combatir el Cambio Climático y Mitigar sus Efectos.

#### 3.2.1. Estrategia: Contribuir a la mejora de la calidad del aire.

##### Líneas de Acción:

- Ampliar la cobertura del monitoreo de la calidad del aire.
- Promover medidas que permitan mantener un parque vehicular más limpio.
- Coadyuvar a reducir la dependencia en medios motorizados de transporte, con proyectos como los sistemas Bus Rapid Transit (BRTs).

#### 3.2.3. Estrategia: Mejorar la educación ambiental e impulsar la adopción de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático en los municipios.

##### Líneas de Acción:

- Promover que las escuelas mexiquenses se transformen en espacios ambientalmente responsables.
- Fomentar el desarrollo, transferencia, divulgación y difusión de tecnologías, equipos y procesos para la adaptación al cambio climático.
- Fortalecer la sinergia de trabajo con la federación, los municipios e instancias internacionales, con relación al cambio climático.

#### 3.2.5. Estrategia Transversal: Vincular y gestionar los instrumentos de planificación para minimizar los efectos del cambio climático.

##### Líneas de Acción:

- Homogeneizar y vincular instrumentos de planeación territorial, ambiental y urbano que inciden en las regiones del estado.
- Desarrollar una cartera de proyectos de mitigación y adaptación al cambio climático de las ciudades, relacionada con la planeación local ante el cambio climático y el Instituto Estatal de Energía y Cambio Climático.

3.3. Objetivo: Procurar la Preservación de los Ecosistemas en Armonía con la Biodiversidad y el Medio Ambiente.

3.3.1. Estrategia: Procurar la protección y regeneración integral de los ecosistemas del estado y velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones legales en materia \*ambiental.

Líneas de Acción:

- Fomentar la participación ciudadana en el cumplimiento de la legislación ambiental.
- Promover y difundir el cuidado, protección y uso sustentable de los espacios naturales y parques administrados por el Gobierno del Estado de México.
- Compatibilizar la protección y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) con su preservación, en cumplimiento a la normatividad vigente.
- Fortalecer la consulta cartográfica y análisis de la información de las Áreas Naturales Protegidas del estado.

3.3.2. Estrategia: Reducir la degradación de los hábitats naturales.

Líneas de Acción:

- Fomentar la recuperación de las Áreas Naturales Protegidas desprovistas de cubierta forestal.
- Conservar la cobertura vegetal con acciones que favorezcan el establecimiento de nuevas plantaciones nativas en las áreas naturales protegidas.

3.3.3. Estrategia: Proteger y conservar las especies faunísticas nativas y evitar su extinción.

#### Líneas de Acción:

- Fomentar la preservación y protección de la fauna doméstica.
- Participar en estrategias binacionales de recuperación y conservación de la fauna.
- Impulsar la realización y ejecución de proyectos de investigación y conservación de la fauna.
- Implementar el programa de bienestar animal.
- Promover el involucramiento y patrocinio de particulares mexiquenses en la conservación de parques ecológicos.

#### 3.3.4. Estrategia: Promover la gestión sostenible de los bosques y reducir la deforestación.

#### Líneas de Acción:

- Incrementar el número de productores forestales que se integren a las cadenas productivas.
- Abastecer con planta forestal los programas de forestación y reforestación.
- Coordinar la reforestación y restauración de áreas degradadas.
- Aumentar la superficie de plantaciones forestales comerciales.
- Incorporar al manejo sustentable, predios arbolados susceptibles de ser aprovechados.
- Reducir la pérdida de áreas arboladas por afectación de plagas y enfermedades.
- Prevenir y combatir la incidencia de ilícitos forestales.
- Disminuir el índice de hectáreas afectadas por incendios forestales.
- Constituir alternativas productivas generadoras de empleo en zonas forestales.
- Fortalecer la vigilancia estratégica de las áreas naturales protegidas.
- Involucrar a la población en acciones de cuidado y conservación de las áreas naturales protegidas y zonas forestales.



- Coadyuvar a un ordenamiento territorial que proteja a las áreas naturales frente al fenómeno de crecimiento de la mancha urbana.

3.3.5. Estrategia: Generar los recursos para conservar la diversidad biológica y los ecosistemas.

Líneas de Acción:

- Fomentar esquemas de remuneración a proveedores que brinden servicios ambientales en áreas prioritarias.
- Generar estímulos económicos a diferentes sectores de la sociedad para impulsar la participación ambiental.
- En coordinación con los municipios, conservar y mantener el arbolado de zonas urbanas.

Con el Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021

Su alineación ésta enfocada al Pilar 3 Territorial: Municipio Ordenado, Sustentable y Resiliente.

En el Tema: Vida de los ecosistemas terrestres y los Subtemas: Protección al ambiente y recursos naturales y el de Recursos forestales.

Específicamente a los Objetivos y Estrategias siguientes:

Objetivo General:

Realizar, promover y considerar acciones relacionadas para la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, así como la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, fomentando la participación ciudadana y la

promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a alcanzar el desarrollo sustentable del municipio y el combate al cambio climático.

Estrategia 1: Proteger y vigilar los recursos forestales del municipio.

Líneas de Acción:

1.1 Compensación de árboles por cada dictaminación o derribo de árboles.

1.2 Reforestación de árboles frutales y forestales en áreas verdes.

Estrategia 2: Aplicar la normatividad vigente para regular las emisiones contaminantes a la atmósfera de las empresas.

Líneas de Acción:

1.1 Implementar un registro de las empresas que cuentan con la licencia de funcionamiento vigente en materia de emisiones a la atmósfera.

1.2 Dar a conocer a las empresas la normatividad vigente NOM-85 SEMARNAT 2011 y la NOM-43 SEMARNAT 1993, para que las empresas inicien el control de las emisiones a la atmósfera.

Estrategia 3: Realizar limpieza en las periferias de los cuerpos de agua municipal.

Líneas de Acción:

1.1 Administrar o participar en jornadas de limpieza en los cuerpos de agua del Municipio.

1.2 Promover socialmente el cuidado de los cuerpos de agua mediante pláticas y visitas.

Estrategia 4: Impulsar una cultura ambiental entre los habitantes de Cuautitlán Izcalli para promover un comportamiento responsable que mitigue el impacto ambiental.

Líneas de Acción:

1.1 Impartir talleres de educación ambiental mediante visitas a las localidades del Municipio de Cuautitlán Izcalli.

1.2 Promover la participación de la ciudadanía en los proyectos en materia de Desarrollo Sustentable, implementados por la dirección de Medio Ambiente.

Con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Por último se precisa que el Pp fue alineado a cuatro de los 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los cuales son los siguientes:

Objetivo 11 "Ciudades y Comunidades Sostenibles". Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Objetivo 12 "Producción y Consumo Responsable". Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles.

Objetivo 13 "Acción por el Clima". Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.

Objetivo 15 "Vida de los Ecosistemas Terrestres" Promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica.

## 2. Resultados / productos.

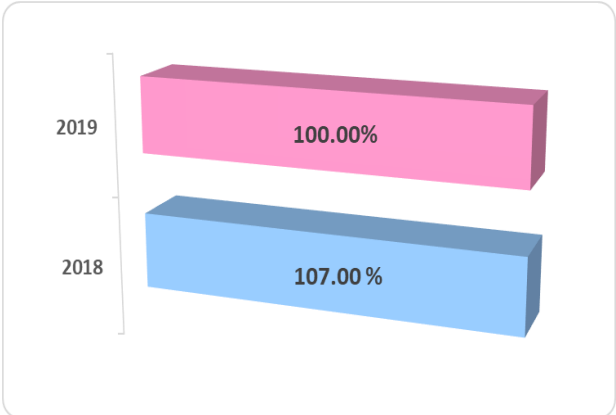

### 2.1. Descripción del Programa.

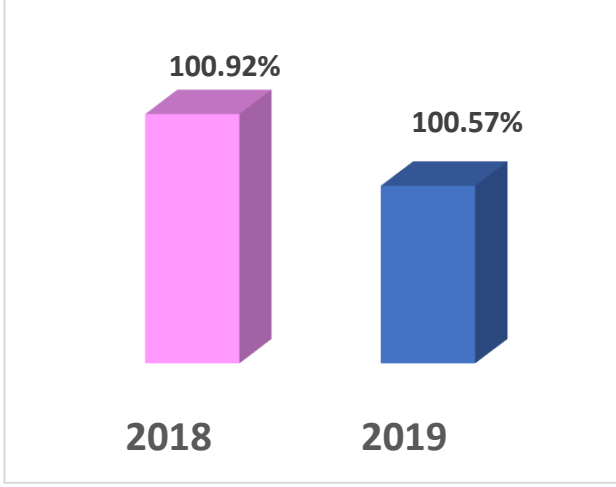
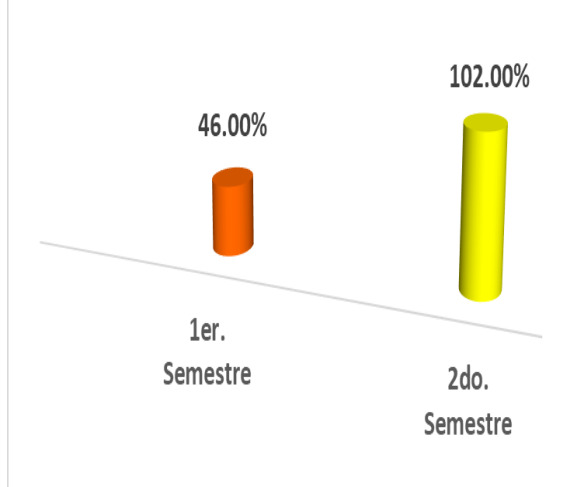
*"Considera acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental, la mitigación de los contaminantes atmosféricos para mejorar la calidad del aire, así como la gestión integral de los residuos sólidos, el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio y el combate al cambio climático en el Estado de México."*

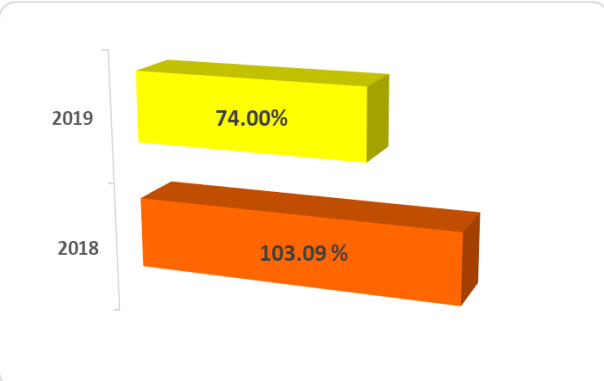
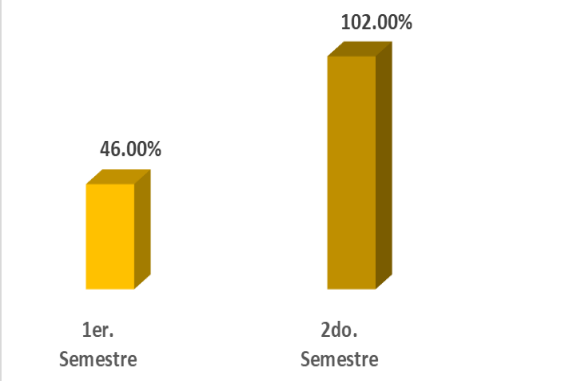
Descripción que se encuentra referida en las Descripciones Clasificación Funcional-Programática Municipal 2019 del Sistema de Coordinación Hacendaria del Estado de México con sus Municipios, en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2019.

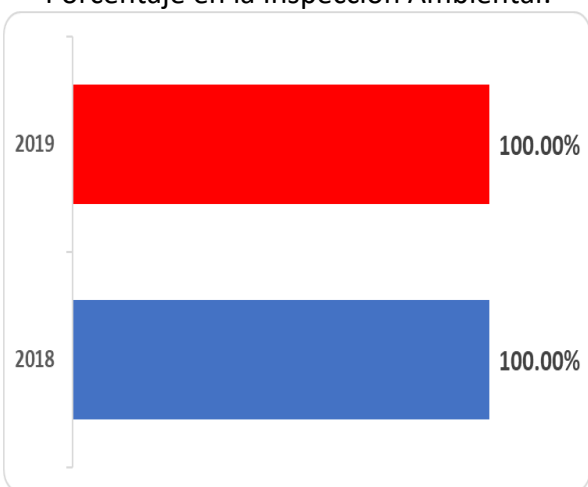
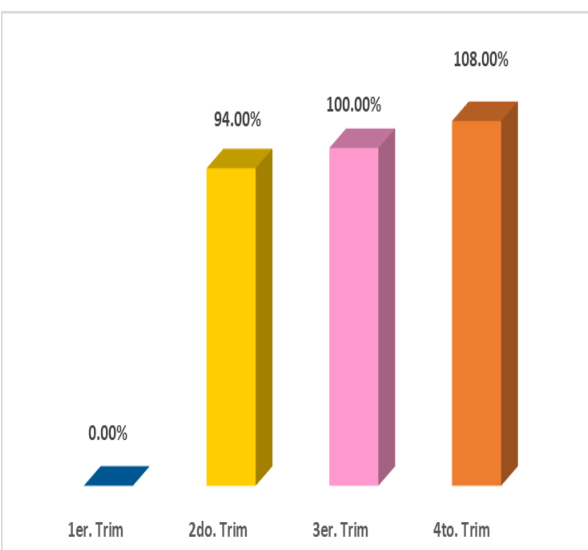
### 2.2. Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Conforme a lo señalado en los Términos de Referencia para la EED, que refieren que se deben seleccionar un máximo de 5 indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa; mismos que se refieren a continuación:

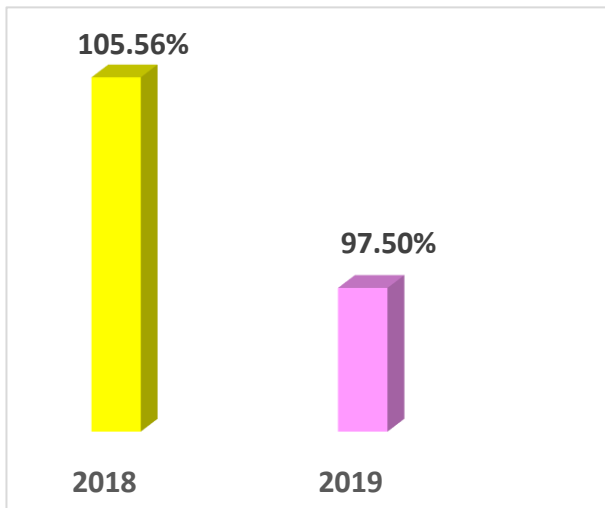
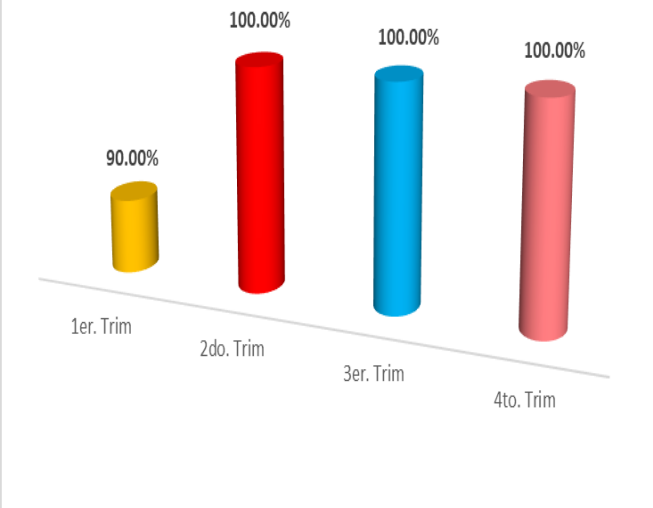
Concepto del Indicador	Datos de Indicador												
Nombre:	(F) Tasa de variación de recursos ambientales censados.												
Definición:	Compara los recursos ambientales censados en el año actual con los recursos ambientales censados en el año anterior.												
Sentido:	Ascendente.												
Método de cálculo:	$((\text{Recursos ambientales censados en el año actual} / \text{Recursos ambientales censados el año anterior}) - 1) * 100$ .												
Unidad de medida:	Hectárea.												
Frecuencia de medición:	Anual.												
Línea base:	100.00 %.												
Meta 2019:	100.00 %.												
Valor 2019 (alcanzado):	100.00 %.												
Valor inmediato anterior (2018):	107.00 %.												
Comparativo del Indicador 2018-2019	Avance del Indicador 2019												
<p>Tasa de variación de recursos ambientales censados.</p>  <table border="1"> <caption>Data for Tasa de variación de recursos ambientales censados</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>107.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2019	100.00%	2018	107.00%	<p>Recursos ambientales censados.</p>  <table border="1"> <caption>Data for Recursos ambientales censados</caption> <thead> <tr> <th>Unidad</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hectárea</td> <td>56</td> </tr> <tr> <td>Hectária</td> <td>56</td> </tr> </tbody> </table>	Unidad	Valor	Hectárea	56	Hectária	56
Año	Porcentaje												
2019	100.00%												
2018	107.00%												
Unidad	Valor												
Hectárea	56												
Hectária	56												
<b>Descripción de la meta anual.</b>													
Muestra el número de recursos censados en el año actual.													
<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2018-2019.	<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2019.												

Concepto del Indicador	Datos de Indicador												
Nombre:	(P) Porcentaje de la Población Beneficiada												
Definición:	Compara la población municipal beneficiada con la protección de áreas naturales con relación a la población total del municipio.												
Sentido:	Ascendente.												
Método de cálculo:	$(\text{Población municipal beneficiada con la protección de áreas naturales} / \text{Población total del municipio}) * 100$ .												
Unidad de medida:	Habitante.												
Frecuencia de medición:	Anual.												
Línea base:	100.00 %.												
Meta 2019:	100.00 %.												
Valor 2019 (alcanzado):	100.57 %.												
Valor inmediato anterior (2018):	100.92 %.												
Comparativo del Indicador 2018-2019	Avance del Indicador por semestre 2019												
<p>Porcentaje de la Población Beneficiada.</p>  <table border="1"> <caption>Comparativo del Indicador 2018-2019</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>100.92%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>100.57%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2018	100.92%	2019	100.57%	 <table border="1"> <caption>Avance del Indicador por semestre 2019</caption> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. Semestre</td> <td>46.00%</td> </tr> <tr> <td>2do. Semestre</td> <td>102.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Semestre	Porcentaje	1er. Semestre	46.00%	2do. Semestre	102.00%
Año	Porcentaje												
2018	100.92%												
2019	100.57%												
Semestre	Porcentaje												
1er. Semestre	46.00%												
2do. Semestre	102.00%												
<b>Descripción de la meta anual.</b>													
Se programa beneficiar a 94,000 habitantes.													
<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2018-2019.	<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2019.												

Concepto del Indicador	Datos de Indicador												
Nombre:	(C) Porcentaje en los resultados de control ambiental.												
Definición:	Mide los resultados de control ambiental efectuados representados por la expedición de las licencias ambientales en comparación con los resultados de control de inspección ambiental.												
Sentido:	Descendente.												
Método de cálculo:	(Resultados de los controles de inspección ambiental efectuados/Resultados de los controles de inspección ambiental programados) *100.												
Unidad de medida:	Licencia.												
Frecuencia de medición:	Semestral.												
Línea base:	100.00 %												
Meta 2019:	100.00 %												
Valor 2019 (alcanzado):	74.00 %												
Valor inmediato anterior (2018):	103.09 %												
Comparativo del Indicador 2018-2019	Avance del Indicador por semestre 2019												
<p>Porcentaje en los resultados de control ambiental.</p>  <table border="1"> <caption>Comparativo del Indicador 2018-2019</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>74.00%</td> </tr> <tr> <td>2018</td> <td>103.09%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2019	74.00%	2018	103.09%	 <table border="1"> <caption>Avance del Indicador por semestre 2019</caption> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. Semestre</td> <td>46.00%</td> </tr> <tr> <td>2do. Semestre</td> <td>102.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Semestre	Porcentaje	1er. Semestre	46.00%	2do. Semestre	102.00%
Año	Porcentaje												
2019	74.00%												
2018	103.09%												
Semestre	Porcentaje												
1er. Semestre	46.00%												
2do. Semestre	102.00%												
<b>Descripción de la meta anual.</b>													
Se programó emitir 150 licencias.													
<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2018-2019.	<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2019.												

Concepto del Indicador	Datos de Indicador																
Nombre:	(A1.1.) Porcentaje en la Inspección Ambiental.																
Definición:	Se compara la cantidad de operativos de inspección realizados mediante verificaciones ambientales en relación con los operativos de inspección programados para realizarse durante el año 2019.																
Sentido:	Ascendente.																
Método de cálculo:	$(\text{Operativos de inspección realizados} / \text{Operativos de Inspección programados}) * 100.$																
Unidad de medida:	Verificación.																
Frecuencia de medición:	Mensual.																
Línea base:	100.00 %.																
Meta 2019:	100.00 %.																
Valor 2019 (alcanzado):	100.00 %.																
Valor inmediato anterior (2018):	100.00 %.																
Comparativo del Indicador 2018-2019	Avance del Indicador por trimestre 2019																
<p>Porcentaje en la Inspección Ambiental.</p>  <table border="1"> <caption>Comparativo del Indicador 2018-2019</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2018	100.00%	2019	100.00%	 <table border="1"> <caption>Avance del Indicador por trimestre 2019</caption> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. Trim</td> <td>0.00%</td> </tr> <tr> <td>2do. Trim</td> <td>94.00%</td> </tr> <tr> <td>3er. Trim</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>4to. Trim</td> <td>108.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Trimestre	Porcentaje	1er. Trim	0.00%	2do. Trim	94.00%	3er. Trim	100.00%	4to. Trim	108.00%
Año	Porcentaje																
2018	100.00%																
2019	100.00%																
Trimestre	Porcentaje																
1er. Trim	0.00%																
2do. Trim	94.00%																
3er. Trim	100.00%																
4to. Trim	108.00%																
<b>Descripción de la meta anual.</b>																	
Se programa realizar 200 operativos de inspección para cumplir con la meta.																	
<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2018-2019.	<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2019.																



Concepto del Indicador	Datos de Indicador																
Nombre:	(A1.2.) Porcentaje en la atención a Denuncias Ambientales.																
Definición:	Compara la cantidad de denuncias ambientales que han sido atendidas en relación al total de denuncias presentadas por los diferentes sectores de municipio.																
Sentido:	Descendente.																
Método de cálculo:	$(\text{Quejas atendidas}/\text{Quejas presentadas}) * 100$ .																
Unidad de medida:	Denuncia.																
Frecuencia de medición:	Mensual.																
Línea base:	100.00 %.																
Meta 2019:	100.00 %.																
Valor 2019 (alcanzado):	97.50 %.																
Valor inmediato anterior (2018):	105.56%.																
Comparativo del Indicador 2018-2019	Avance del Indicador por trimestre 2019																
<p>Porcentaje en la atención a Denuncias Ambientales.</p>  <table border="1"> <caption>Comparativo del Indicador 2018-2019</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>105.56%</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>97.50%</td> </tr> </tbody> </table>	Año	Porcentaje	2018	105.56%	2019	97.50%	 <table border="1"> <caption>Avance del Indicador por trimestre 2019</caption> <thead> <tr> <th>Trimestre</th> <th>Porcentaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er. Trim</td> <td>90.00%</td> </tr> <tr> <td>2do. Trim</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>3er. Trim</td> <td>100.00%</td> </tr> <tr> <td>4to. Trim</td> <td>100.00%</td> </tr> </tbody> </table>	Trimestre	Porcentaje	1er. Trim	90.00%	2do. Trim	100.00%	3er. Trim	100.00%	4to. Trim	100.00%
Año	Porcentaje																
2018	105.56%																
2019	97.50%																
Trimestre	Porcentaje																
1er. Trim	90.00%																
2do. Trim	100.00%																
3er. Trim	100.00%																
4to. Trim	100.00%																
<b>Descripción de la meta anual.</b>																	
Se programa tener 120 denuncias ambientales durante el 2019.																	
<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2018-2019.	<b>Fuente:</b> Ficha técnica de Seguimiento de Indicadores por programa 2019.																

### 2.3 Avance de Indicadores y Análisis de Metas.

Se realizó un análisis del avance de los indicadores seleccionados, para lo cual se consideraron los criterios de selección establecidos en los Términos de Referencia (TdR), respecto de las metas determinadas en el ejercicio evaluado, así como de los indicadores en el año anterior.

Una vez que obtenga la ponderación final, se establecerá un nivel de cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) y la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, en donde:

<b>Tabuladores y Niveles de Cumplimiento</b>		
<b>TABULADORES</b>	<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>	<b>SIGNIFICADO DEL NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>
90% o más	<b>ADECUADO</b>	LA MEJOR CALIFICACIÓN EN LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA
80.00% - 89.99%	<b>BUENO</b>	SE ENCUENTRA EN UN ESTATUS POSITIVO, POR LO CUAL EXHORTAMOS A CONSIDERAR LAS ACCIONES QUE MEJOREN SU DESEMPEÑO A FIN DE ALCANZAR LA CALIFICACIÓN MAS ALTA
70.00% - 79.99%	<b>SUFICIENTE</b>	SE DEBEN REORIENTAR LAS ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR SU DESEMPEÑO, ENCUENTRA EN UN NIVEL INTERMEDIO QUE PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS
50.00% - 69.99%	<b>INSUFICIENTE</b>	SE REQUIERE ANALIZAR Y REORIENTAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR EL DESEMPEÑO
0.00% - 49.99%	<b>CRÍTICO</b>	ES URGENTE REALIZAR UN ANALISIS DE LAS ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA FUNCIÓN Y SE REDOBLAN ESFUERZOS A FIN DE SUPERAR SU CALIFICACIÓN

En la tabla siguiente, se muestra, conforme a los parámetros referidos, el desempeño de los indicadores evaluados:

Tipo de indicador	Nombre del Indicador	Meta % Programada	Meta % alcanzada	Nivel de cumplimiento	Desempeño
Fin	Tasa de variación de recursos ambientales censados.	100.00%	100.00%		Adecuado
Propósito	Porcentaje de la Población Beneficiada.	100.00 %	100.57 %		Adecuado
Componente	Porcentaje en los resultados de control ambiental.	100.00 %	74.00 %		Suficiente
Actividad 1.1.	Porcentaje en la Inspección Ambiental.	100.00%	100.00%		Adecuado
Actividad 1.2.	Porcentaje en la atención a Denuncias Ambientales.	100.00 %	97.50 %		Adecuado

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores por programa 2019 (PbRM-08b).

Es necesario comentar que la MIR del Pp del ejercicio presupuestal 2019, se compone de un total de 5 indicadores estratégicos y de gestión, mismos que en su conjunto contribuyen al logro de objetivos general y específicos del programa, a través de las actividades sustantivas expresadas en los indicadores de desempeño de la Dirección de Medio Ambiente adscrito a la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.

Como resultado de la EED al Pp en comento, y con base en la semaforización de los indicadores, se observa que las metas comprometidas en ellos mostraron el siguiente comportamiento:

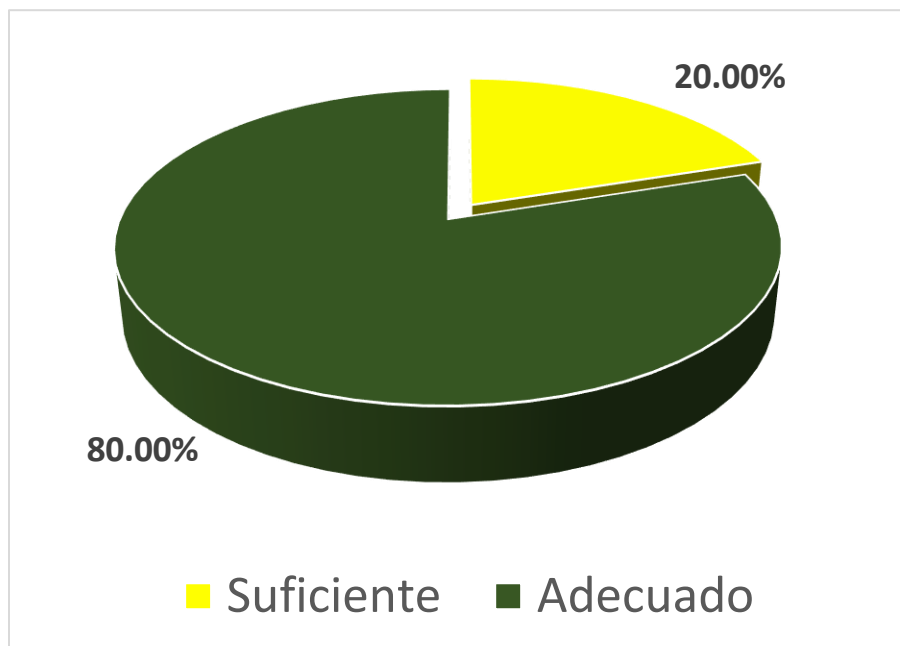
El siguiente parámetro de medición de cumplimiento por color correspondiente a los 5 indicadores que integran la MIR del Pp que se evalúa del ejercicio presupuestal 2019.

### INTERVALOS, NIVEL DE CUMPLIMIENTO Y DESEMPEÑO

Cifras	0.00%-49.99%	50.00%-69.99%	70.00%-79.99%	80.00%-89.99%	90.00% o más	Indicadores de la MIR 2019
	<b>Crítico</b>	<b>Insuficiente</b>	<b>Suficiente</b>	<b>Bueno</b>	<b>Adecuado</b>	
<b>Absolutos</b>	0	0	1	0	4	5
<b>Porcentaje</b>	0	0	20.00	0	80.00	100.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos de las Fichas Técnicas de Seguimiento del Indicadores por programa 2019 (PbRM-08b).

### Desempeño de las metas de los indicadores del Pp, MIR 2019 según intervalo



Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación con datos de las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores por programa 2019 (PbRM-08b).

## 2.4 Resultados (cumplimiento de los objetivos).

### 2.4.1 Efectos atribuibles.

En el presente rubro se deben considerar los resultados relevantes que provienen de evaluaciones y que, en caso de no contar con ellas, se deberán de identificarlas razones por las cuales no se han realizado y si se considera necesario practicarlas.

El equipo evaluador investigó al interior de la dependencia, y concluyó que las únicas evaluaciones que se han practicado son sobre el cumplimiento trimestral de metas e indicadores, este tipo de evaluaciones, se consideran necesarias y se procedió a:

- La evaluación es un instrumento que contribuye a la toma de decisiones y a la rendición de cuentas, es decir, aporta información tanto para actores a nivel gerencial, como para los ciudadanos sobre la efectividad de los programas a los cuales se destina un presupuesto público.
- Tomando en consideración dicha definición, y que el objetivo de la dependencia es el procurar el ejercicio legal, eficaz, eficiente, íntegro y transparente de los recursos públicos, y promover el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos, en las dependencias y organismos auxiliares de la Administración Pública Municipal, si existen elementos suficientes para medir los efectos del Pp en beneficio de la ciudadanía, debido a la transversalidad de la dependencia, que comprende participación en políticas, objetivos y líneas de acción de carácter general y específico en cualquiera de los ámbitos de actuación pública.

Conforme a lo anterior, se precisa que en la Dirección General de Desarrollo Metropolitano a través del Dirección de Medio Ambiente definió una población beneficiaria, de 94,000 personas en la protección de áreas naturales de los 541,051 habitantes del municipio, cifra de INEGI (2015).

## 2.5 Valoración

### Matriz de Indicadores de Resultados 2019, correspondientes a los cinco indicadores seleccionados.

Resumen Narrativo	Nombre	Fórmula	Frecuencia	Medios de verificación	Supuestos
<b>Fin</b>					
Contribuir a la preservación del medio ambiente mediante la inspección, vigilancia y monitoreo de los recursos naturales del municipio.	Tasa de variación de recursos ambientales censados.	$((\text{Recursos ambientales censados en el año actual} / \text{Recursos ambientales censados el año anterior}) - 1) * 100$	Anual	Registros administrativos	N/A
<b>Propósito</b>					
La población municipal asegura la protección de los recursos naturales.	Porcentaje de la Población Beneficiada.	$(\text{Población municipal beneficiada con la protección de áreas naturales} / \text{Población total del municipio}) * 100$	Anual	Registros administrativos	La población participa con la autoridad municipal en las tareas de protección al ambiente.
<b>Componente</b>					
Sistema de inspección, vigilancia y control normativo instituido.	Porcentaje en los resultados de control ambiental.	$(\text{Resultados de los controles de inspección ambiental efectuados} / \text{Resultados de los controles de inspección ambiental programados}) * 100$	Semestral	Registros administrativos	La ciudadanía asume el compromiso con la autoridad municipal de asumir controles de cuidado ambiental.
<b>Actividades</b>					
Diseño y construcción del programa anual de operativos de inspección y vigilancia	Porcentaje en la Inspección Ambiental	$(\text{Operativos de inspección realizados} / \text{Operativos de Inspección programados}) * 100$	Mensual	Registros administrativos	La ciudadanía requiere de una autoridad local fortalecida y con la suficiente investidura para realizar operativos de inspección y vigilancia para la protección ambiental.
Atención a quejas, denuncias y solicitudes de agresiones ambientales.	Porcentaje en la atención a Denuncias Ambientales.	$(\text{Quejas atendidas} / \text{Quejas presentadas}) * 100$	Mensual	Registros administrativos.	La ciudadanía requiere de la organización y eficiencia de la autoridad local para dar atención a quejas y denuncias sobre agresiones ambientales en el territorio.

Observaciones generales sobre los indicadores.

Valoración de los hallazgos identificados.

De la revisión y análisis que se llevó a cabo a los indicadores seleccionados, se tienen los siguientes hallazgos:

<b>INDICADOR</b>	
Tasa de variación de recursos ambientales censados.	
<b>HALLAZGO</b>	<b>RECOMENDACIÓN</b>
<p>Se considera que los elementos del indicador, (denominador, fórmula de cálculo, periodicidad, interpretación, tipo, dimensión y medios de verificación), si mantienen consistencia.</p> <p>El resumen narrativo describe el objetivo del indicador, conforme a los criterios establecidos. Cumple con los elementos de síntesis recomendados en la Metodología del Marco Lógico (MML) consistente en: población objetivo + verbo en presente + resultado logrado.</p> <p>Las variables del indicador son congruentes y determinan de manera precisa lo que se quiere medir.</p> <p>Con relación a los supuestos en la MIR, no se considera el factor externo, como lo establece la MML.</p>	<p>Este indicador alcanzó el 100.00 por ciento, alcanzando un nivel de cumplimiento adecuado, la mejor calificación en la evaluación de gestión pública. Por lo que se recomienda continuar con las acciones y estrategias, implementadas, para el logro del objetivo.</p> <p>Por último, en lo que refiere a los supuestos, estos deben considerar factores externos que estén fuera del control de la institución responsable de desarrollar el Pp y los cuales pueden incidir en el éxito o fracaso del mismo.</p>

INDICADOR	
Porcentaje de la Población Beneficiada.	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>Los elementos del indicador, (denominador, fórmula de cálculo, periodicidad, interpretación, tipo, dimensión y medios de verificación), si mantienen consistencia.</p> <p>La redacción del resumen narrativo de este indicador si cumple con la sintaxis establecida para su construcción en nivel de "componente", el cual indica el producto terminado o servicio proporcionado + verbo en participio pasado.</p> <p>Las variables del indicador son congruentes, ya que determinan lo que se quiere medir.</p>	<p>El nivel de cumplimiento del 100.57 por ciento clasificado como "Adecuado", la mejor calificación en la evaluación de gestión pública. Por lo que se recomienda continuar con las acciones y estrategias, para el logro del objetivo. La población participa con la autoridad municipal en las tareas de protección al ambiente.</p>

INDICADOR	
Porcentaje en los resultados de control ambiental.	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>El objetivo o resumen narrativo cumple con la sintaxis para su elaboración en el nivel de "Actividad", el cual indica se debe utilizar un sustantivo derivado de un verbo + complemento.</p> <p>El nombre del indicador es consistente con el resultado de la aplicación de la fórmula que es un porcentaje.</p> <p>Las variables del indicador son congruentes con el nombre del indicador ya que hacen alusión a las rutas de recolección de desechos sólidos.</p>	<p>Este indicador alcanzó el 74.00 % en el nivel de cumplimiento, calificado como "Suficiente", en la Evaluación de la Gestión Pública. Por lo que se recomienda que se reoriente las acciones tendientes a mejorar su desempeño, se encuentra en un nivel intermedio que pone en riesgo el cumplimiento de sus objetivos. Asimismo, la ciudadanía podría comprometerse con la autoridad municipal de asumir controles de cuidado ambiental.</p>



INDICADOR	
Porcentaje en la Inspección Ambiental	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>La redacción del resumen narrativo describe el objetivo del indicador, ésta conforme a los criterios establecidos.</p> <p>Al igual las variables son específicas y concretas en relación con el nombre del indicador y cumple con la característica de ser claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.</p>	<p>Este indicador registró un nivel de cumplimiento del 100.00 por ciento, clasificado como "Adecuado", la mejor calificación en la Evaluación de Gestión Pública. Por lo que se recomienda continuar con las acciones y estrategias, para el logro del objetivo. La ciudadanía requiere de una autoridad local fortalecida y con la suficiente investidura para realizar operativos de inspección y vigilancia para la protección ambiental.</p>

INDICADOR	
Porcentaje en la atención a Denuncias Ambientales	
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
<p>Este último indicador, los elementos (denominación, fórmula de cálculo, periodicidad, interpretación, tipo, dimensión y medios de verificación), si mantienen consistencia.</p> <p>El resumen narrativo, si describe el objetivo del indicador, conforme a los criterios establecidos.</p> <p>El nombre del indicador es adecuado a lo que se desea medir.</p> <p>Las variables del indicador son congruentes, ya que determinan de manera precisa lo que se quiere medir.</p> <p>Con relación a los supuestos en la MIR, si consideran el factor externo, como lo establece la MML.</p>	<p>Este indicador registró el 97.50 por ciento, alcanzando un nivel de cumplimiento "Adecuado", la mejor calificación en la Evaluación de Gestión Pública. Por lo que se recomienda continuar con las acciones y estrategias implementadas, para el logro del objetivo. La ciudadanía requiere de la organización y eficiencia de la autoridad local para dar atención a las quejas y denuncias sobre agresiones ambientales en el territorio.</p>

### 3. Cobertura Área de enfoque.

Uno de los componentes del Pp, es el análisis de la cobertura que considera las definiciones y cuantificaciones de la Población Potencial (PP), la Población Objetivo (PO) y la Población Atendida (PA), así como la desagregación geográfica de esta última. La cuantificación de estos rubros, así como su análisis, es uno de los elementos más importantes para medir el desempeño de los programas presupuestarios.

#### 3.1. Definición de Poblaciones.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida.

La población potencial y objetivo se puede considerar a la población total que habita en municipio 531,041 habitantes, según cifras del INEGI al 2015 y la población atendida se determinó de 94,000 personas, que serían las beneficiadas con la protección de áreas naturales del municipio.

##### 3.1.1 Población atendida / Análisis de la Cobertura.

Considerando lo señalado en el punto que antecede, se realiza el análisis de la cobertura del Pp en relación con sus áreas de enfoque en la Población atendida se determinó de 94,000 habitantes , cantidad programada para el año 2019, alcanzado finalmente la cantidad de 94,634 personas, las cuales fueron beneficiadas en la protección de áreas naturales, reflejadas en 54 hectáreas reforestadas en el municipio, con ello se mejora la calidad del aire y la reducción de partículas contaminantes en la atmósfera, según cifras de la Dirección de Medio Ambiente.

## 4. Conclusiones.

### 4.1 Conclusiones del evaluador.

En este apartado se determina un juicio sintético del desempeño del Pp que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se consideran pertinentes para reforzar el logro del Fin y el Propósito del programa.

Se evaluó el Pp, con el objeto de obtener un diagnóstico que retroalimente su diseño y gestión, la cual va orientada a resultados. Para ello, se analizó la lógica y la congruencia del diseño del programa, estructurada en la Matriz de Indicadores para Resultados, así como la coherencia con la normatividad aplicable por los ejecutores del programa, por lo que se llegó a las siguientes conclusiones:

- Se observó que se cumple con la aplicación de las etapas de la Metodología del Marco Lógico (MML), de acuerdo a lo establecido en el Manual para Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.
- Se detectó un monitoreo sistemático por parte del área responsable, en el cumplimiento de los indicadores de la MIR (que pudieran detectar posibles desviaciones o incumplimiento de estos en el ejercicio que se reporta), lo que si se lleva a cabo con las metas de actividades establecidas en el programa de trabajo de la Dirección de Medio Ambiente adscrita a la Dirección General de Desarrollo Metropolitano.
- Que las construcciones de los indicadores seleccionados para evaluación, cumplen con lo establecido en la MML.
- Se identificó que en la MIR, existen niveles de objetivos en los cuales el resumen narrativo si cumplen con las sintaxis establecida por la MML.
- Que en formato de la MIR en el rubro de "Supuestos", si describen los factores externos que son controlables por la instancia del Pp, cuya ocurrencia es necesaria para el cumplimiento de objetivos del programa. A excepción del indicador Fin, que se determinó como "no aplica", con relación a los supuestos en la MIR, no se considera el factor externo, como lo establece la MML.

## 4.2. Fortalezas

En este apartado se identifican las fortalezas de la dependencia para el cumplimiento del Pp, los aspectos están redactados en positivo.

Se cuenta con una diversidad importante de recursos naturales o que permite el amortiguamiento del índice de crecimiento de la zona urbana e industrial.

Existen lugares de esparcimiento y áreas verdes, definidos en el Plan de Desarrollo Urbano Municipal como áreas no urbanizables, lo que salvaguarda su integridad.

Se cuenta con las declaratorias publicadas en Gaceta de cuatro importantes áreas naturales protegidas: dos de carácter estatal (Santuario del Agua Forestal Presa Guadalupe y el Parque Estatal para la Protección y Fomento del Santuario de agua de la Laguna de Zumpango) y dos municipales (Parque Central y Espejo de los Lirios), los cuales cuentan con programa de preservación y restauración de forma permanente.

El Plan de manejo del Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe cuenta con levantamientos realizados por el Gobierno del Estado de México para su zonificación.

El área de medio ambiente municipal cuenta con personal técnico profesional y con capacitación permanente para la adecuada toma de decisiones. La legislación municipal vigente faculta a la Dirección de Medio Ambiente para atender el problema de afectación al medio ambiente por contaminación del aire, agua y suelo.

Se tiene el programa de Denuncia Ciudadana que ha fomentado la participación de la ciudadanía en la vigilancia de los recursos con que cuenta el Municipio y su decidida actuación en caso de observar alguna irregularidad. Existe el recurso humano y material

para la ejecución del programa de retiro de residuos sólidos y maleza acuática en los cuerpos de agua municipal.

En el Municipio se cuenta con programas, talleres y campañas de Educación Ambiental, a través de los cuales se concientiza a más del 16% de la población en temas de cuidado ambiental, enfocados a reducir la generación de desechos sólidos, combate al cambio climático y cuidado del recurso hídrico.

Se realizan campañas ambientales con enfoque de género. Estos programas involucran a todos los sectores que confluyen en el municipio.

Actualmente, más de 13,000 personas al año participan en el programa Centros de Acopio, garantizando que 144,000 kilogramos de material reciclable sea recuperado e incorporado a un ciclo productivo, evitando que lleguen a un sitio de disposición final y la concerniente contaminación del suelo.

#### 4.3 Retos y recomendaciones.

De la evaluación realizada, se identificaron retos y áreas de oportunidad de la dependencia para el cumplimiento del Pp, mismas que a continuación se redactan:

##### Retos:

Es el deterioro ambiental, debido a las más de mil trescientas empresas en el Municipio y a los asentamientos irregulares, la tendencia a perder más áreas verdes será progresiva y de graves consecuencias ambientales.

De no contar con Plan de Manejo de Áreas Naturales Protegidas, programas de prevención ambiental y sin campañas de concienciación sobre el cuidado ambiental se incrementará la mortandad de peces en los cuerpos de agua con que cuenta el Municipio y se afectará de modo significativo la llegada de aves como el pato canadiense, entre otras especies.

La descoordinación intermunicipal y que las áreas de inspección y promoción ambiental no cuenten con el equipamiento necesario para realizar sus funciones limitará la recuperación de las áreas verdes y la protección ambiental.

Si no se actualiza el Reglamento Municipal, ni se renueva la legislación ambiental, ni se actualiza el Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial, la sociedad, la industria, los organismos educativos y entes gubernamentales mostrarán un desinterés del cuidado del medio ambiente ante las acciones de la actual y futuras administraciones; la falta de acciones objetivas deriva en una disminución en la calidad de vida de los ciudadanos y un desinterés en promover una cultura ambiental.

De no contar con recursos y sin el manejo adecuado de los RSU, Cuautitlán Izcalli no podrá afrontar la problemática de la generación y acumulación de los RSU, pues se proyecta que, al terminar la Administración actual, los RSU generados para Cuautitlán Izcalli sean de 335 millones de kilogramos anuales y si no se toman acciones, se tenga 5 millones de toneladas para

### Recomendaciones:

Con los recursos naturales, las Áreas Naturales Protegidas y el Plan de manejo del Santuario del Agua y Forestal Presa Guadalupe con que cuenta, el Municipio de Cuautitlán Izcalli podrá convertirse en un lugar sano para vivir dentro del Estado de México y un sitio de interés turístico por su belleza natural.

En el corto y mediano plazo (5 y 10 años, respectivamente) se verá la ventaja de que el Municipio cuente con un equipo de Medio ambiente altamente capacitado en la interpretación de la legislación ambiental, la atención de denuncias ciudadanas, el programa del retiro de residuos sólidos, la impartición de programas, talleres y campañas de educación ambiental.

Con políticas ambientales de conservación y protección ambiental, así como la correcta gestión de recursos financieros, los convenios de coordinación y la participación en Comisiones como la de la Cuenca Presa Guadalupe se garantizará la preservación de la biodiversidad y el equilibrio ecológico de la región.

La participación ciudadana en actividades de mitigación de la contaminación, así como la incorporación de políticas ecológicas en el sector industrial promoverá la responsabilidad social en el cuidado ambiental permanente.

Involucrar a instituciones educativas en todos los niveles, así como a vecinos en programas de prevención y educación ambiental facilitará la recuperación de especies forestales endémicas, la transformación de los RSU, la regeneración de áreas verdes y parques y el saneamiento de los cuerpos de agua, entre otras actividades de cuidado ambiental.

#### 4.4. Consideraciones sobre la evolución del presupuesto.

En este apartado se presenta la evolución del presupuesto autorizado, modificado y ejercido en el Pp.

**Evolución del presupuesto del Pp "Protección al Ambiente"  
periodo 2018-2019  
(pesos mexicanos)**

Presupuesto de Egresos	Presupuesto autorizado	Presupuesto modificado	Presupuesto ejercido
Ejercicio fiscal 2018	\$9,236,727.21	\$9,276,727.21	\$7,017,232.94
Ejercicio fiscal 2019	\$ 996,063.84	\$ 996,063.8468	\$ 204,508.00

Fuente: Elaborado por la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal del Instituto Municipal de Planeación, con cifras proporcionadas por la Tesorería Municipal, cierre del Presupuesto de Egresos 2018 y 2019.

En 2019 se ejerció el 20.53 por ciento del total del presupuesto modificado; y en el ejercicio fiscal del 2018, el 75.64 por ciento se ejerció del total presupuesto modificado. Se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.

La entidad municipal alcanzó el 84.11 por ciento en promedio en el cumplimiento metas e indicadores analizados establecidos en el Programa Anual 2019; y ejerció el 20.53 por ciento del monto presupuestal, lo que refleja eficiencia para desarrollar las actividades programadas al mínimo costo posible.

#### 4.5. Fuentes de información.

En este apartado se señalan los documentos que se utilizaron para el desarrollo y aplicación de la evaluación.



## DOCUMENTOS

Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.

Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Agranda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe.

Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019.

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.

Cuaderno Estadístico Municipal 2018.

Formatos del Presupuesto basado en Resultados Municipal (PbRM-08c y PbRM-08d) 2018 y 2019, del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

Presupuesto de Egresos de los ejercicios fiscales 2018 y 2019.

## 5. Datos del Evaluador.

En este apartado se incluyen los datos generales del evaluador y la persona coordinadora de la evaluación.

Coordinador: Carlos Antonio Guzmán Hernández, Director del Instituto Municipal de Planeación.

Equipo Evaluador: Sonia Alonso Gaytán, Asistente de la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal.

## 5.1. Desarrollo.

Para el desarrollo de la presente evaluación, se consideró la documentación oficial existente en las áreas administrativas de la Dirección de Medio Ambiente y en la Dirección General de Desarrollo Metropolitano; Presupuesto de Egresos de 2018 y 2019 proporcionado por la Tesorería Municipal; los formatos del Avance trimestral de metas física por proyecto (PbRM-08c), las Fichas técnicas de Seguimiento de Indicadores por programa (PbRM-08b) de los ejercicios fiscales de los años 2018 y 2019 contenidas en el Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

## 5.2. Perfil del evaluador.

Este punto refiere el perfil profesional del evaluador y su equipo de trabajo que desarrolló la Evaluación Específica de Desempeño (EED) del Programa presupuestario (Pp).

Fue realizada por personal de la Unidad de Sistema de Evaluación Municipal y coordinado por el Director del Instituto Municipal de Planeación, con conocimientos en materia de planeación, evaluación y programación, con profesiones de: Licenciatura en Economía y Licenciatura en Ingeniería-Arquitectura, respectivamente.

## GLOSARIO DE TÉRMINOS.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** son hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones y se presentan como recomendaciones específicas a los diferentes programas

**Eje transversal del Plan de Desarrollo:** Nivel de agrupación del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023, mediante el cual se definen objetivos, estrategias y líneas de acción de carácter principalmente administrativo que apoyan la ejecución de los programas sustantivos,

**Ejercicio Fiscal:** Período que comprende del primero de enero al treinta y uno de diciembre.

**Ejercicio Presupuestario:** Período durante el cual se han de ejecutar o realizar los ingresos y gastos presupuestados; normalmente coincide con el año natural.

**Evaluación:** Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

**Evaluación Específica de Desempeño:** Es una valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información contenida y mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión.

**Formatos PbRM:** Documentos diseñados por la Secretaría para anotar sistemáticamente la información de los programas a cargo de las dependencias generales y auxiliares y su correspondiente cuantificación en términos físicos y presupuestarios, lo que permite integrar el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio correspondiente y la mecánica para su ejercicio, control y evaluación una vez que ha sido autorizado por las instancias correspondientes.

**Gestión para Resultados (GpR):** Modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Identificando el qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población a lo cual denominan valor público que ocurre cuando se generan las condiciones orientadas a que todos los miembros de la sociedad disfruten de oportunidades; es decir cuando se aportan respuestas efectivas y útiles a las necesidades o demandas presentes y futuras de la población.

**Indicador:** Dimensión utilizada para medir o comparar los resultados efectivamente obtenidos en la ejecución de un programa, proyecto o actividad. Pueden definirse en indicadores estratégicos, de proyectos, de gestión y de calidad en el servicio.

**Indicador de Gestión:** Instrumento que permite medir el cumplimiento de los objetivos institucionales y vincular los resultados con la satisfacción de las demandas sociales, en el ámbito de las atribuciones de las dependencias generales y auxiliares de la administración municipal.

**Indicador Estratégico:** Parámetro cualitativo y/o cuantitativo que define los aspectos relevantes sobre los cuales se lleva a cabo la evaluación, sirve para mensurar el grado de cumplimiento de los objetivos planteados en términos de eficiencia, eficacia y calidad; para coadyuvar a la toma de decisiones y para corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

**Indicadores de Resultados:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.

**Indicadores de Servicios y Gestión:** Herramienta cuantitativa o cualitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, tales como la entrega de bienes y servicios a la población.

**Manual para la Programación y Presupuestación Municipal:** Documento básico para la formulación e integración del anteproyecto del presupuesto de egresos a través de formatos, instructivos e indicaciones técnicas para su llenado, a fin de facilitar el análisis y procedimiento de las asignaciones presupuestales.

**Marco Jurídico:** Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia y organismo auxiliar en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

**Matriz de Indicadores de Resultados (MIR):** Resumen de un programa en una estructura de una matriz de cuatro filas por cuatro columnas mediante la cual se describe el fin, el propósito, los componentes y las actividades, así como los indicadores, los medios de verificación y supuestos para cada uno de los objetivos.

**Meta del Indicador:** Es el valor numérico de un indicador preestablecido. Es la expresión cuantitativa de los objetivos propuestos, se refiere a un espacio y a un período determinado. Las metas se pueden clasificar de acuerdo a su dimensión en: globales, sectoriales e institucionales; por su extensión en: estatales, regionales y locales; en función al tiempo: largo, mediano y corto plazo; por unidad ejecutora o responsable: directas e indirectas; por su destino económico del gasto; de operación y de ampliación de la capacidad; por el alcance programático: de resultados e intermedias; por su efecto en la producción: de eficiencia y de productividad.

**PEM 2019:** Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio 2019

**Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

**Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

**Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

**Plan de Desarrollo Municipal:** Instrumento de planeación que define los propósitos y estrategias para el desarrollo del Municipio y establece las principales políticas públicas y líneas de acción que el gobierno municipal toma en consideración para elaborar los programas que se derivan de este documento rector.

**Presupuesto Autorizado:** Al monto de recursos que la Legislatura autoriza ejercer en un ejercicio fiscal, a través de la aprobación del Decreto del Presupuesto de Egresos, y el cual es comunicado a las dependencias y organismos auxiliares por la Secretaría.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Instrumento de la GpR, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

**Presupuesto de Egresos Municipal:** Documento jurídico y de política económica aprobado por el cabildo, en el que se consigna de acuerdo con su naturaleza y cuantía, el gasto público que ejercerán las dependencias generales y auxiliares, en cumplimiento de sus funciones y programas derivados del Plan de Desarrollo, durante un ejercicio fiscal.

**Presupuesto Ejercido:** Importe de las erogaciones realizadas, respaldadas por los documentos comprobatorios presentados a la dependencia u organismo auxiliar una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.

**Programa Anual:** Instrumento que permite traducir los lineamientos generales de la planeación del desarrollo económico y social del estado, en objetivos y metas concretas a desarrollar en el corto plazo, definiendo responsables, temporalidad y especialidad de las acciones, para lo cual se asignan recursos en función de las disponibilidades y necesidades contenidas en los balances de recursos humanos, materiales y financieros.

**Programa Presupuestario:** Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos (Programa de estructura programática municipal).

**Proyecto:** Conjunto de actividades afines y complementarias que se derivan de un programa y que tiene como características, un responsable, un período de ejecución, costo estimado y resultado esperado. Resuelve un problema o aprovecha una oportunidad.

**Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa.

**Reglas de Operación:** Son un conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.

**Sistema Integral de Evaluación del Desempeño (SIED):** Sistema utilizado para medir en forma continua y periódica, el logro de la misión y de los objetivos de una organización mediante indicadores de resultados.

**Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN):** Instrumento de la planeación estratégica que nos permite evaluar el desempeño de las diferentes áreas que integran la Administración Pública Municipal, con base en un sistema de indicadores orientados a medir el logro de resultados y el cumplimiento de los objetivos definidos en los planes de desarrollo municipal.

**Termino de Referencia:** contienen las especificaciones técnicas, objetivos y estructura de cómo ejecutar un determinado estudio, trabajo, proyecto, comité, conferencia, negociación, etc.

**Unidad Ejecutora:** Unidad administrativa subordinada a una unidad responsable, en la cual se desconcentra parte de ejercicio presupuestario, con el objeto de cumplir con eficiencia la misión encomendada.

**Unidad responsable:** Área administrativa de las dependencias y, en su caso, de las entidades que debe rendir cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.